FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 34000-02133
(04 de noviembre DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. FGN-RNOCC-IPSE-0067-2026**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL

El Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental En uso de las facultades delegadas, según la Resolución de nombramiento No. 3649 del 08 de Mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 0742 de fecha 09 de mayo de 2024, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017 y competente contractual según el artículo segundo de la Resolución Nro. 02406 del 4 de julio de 2017 y, ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, y la Resolución 0-0043 del 11 de febrero de 2026, por medio de la cual se efectúan una delegaciones y se dictan otras disposiciones; la Resolución No 30000-05003 del 26 de agosto de 2026 "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación" y las demás disposiciones que la modifiquen, aclaren, deroguen y las que le sean contrarias, a las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio con fecha de radicado del 23 de septiembre de 2026, remitido por el área de administración de sedes, con radicado arkiva N° 2026344001211123, de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, con el visto bueno del Subdirector Regional, se justificó la necesidad de contratar: **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, Y MANTENIMIENTO BÁSICO, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS (FACTOR HUMANO - INSUMOS Y ALQUILER DE MAQUINARIA) PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CÓRDOBA Y SUCRE.** En cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Procedió a publicar el día 28 de septiembre de 2026, en el sistema Electrónico para la contratación pública en adelante SECOP II: El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
SEGUNDO: Que dentro del término de publicidad del complemento del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Subasta Inversa **FGN-RNOCC-IPSE-0067-2026,** de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron atendidas y publicadas en la plataforma SECOP II, una vez obtenida la autorización de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
TERCERO: Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 11 de la ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del representante legal de la entidad, según el caso.

CUARTO: Que el artículo 43A al Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, prevé que **"(…)** Las Subdirecciones Regionales de Apoyo cumplirán las siguientes funciones:(…) "***2. Ejecutar e implementar en las Direcciones Seccionales respectivas, los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, tecnologías de la información y de las comunicaciones, soporte técnico informático, gestión documental y servicios administrativos, de conformidad con los lineamientos impartidos por el Director Ejecutivo. 3. Elaborar y ejecutar, en coordinación con las diferentes dependencias de las Direcciones Seccionales respectivas, el Plan Anual de Adquisiciones."***

QUINTO: Que mediante Resolución N° 0-0043 del 11 de febrero de 2026, la Fiscal General de la Nación ***ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - DELEGAR en los SUBDIRECTORES REGIONALES DE APOYO la ordenación del gasto y el pago en el territorio de su competencia, lo cual comprende la dirección y control de los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, la suscripción de actos, convenios y contratos y toda clase de acuerdos de voluntades, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación.***

SEXTO: Que la modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

SÉPTIMO: Que teniendo en cuenta que los estudios previos determinaron la viabilidad técnica, jurídica, financiera y económica, el presente proceso se adelantará con recurso de la Fiscalía General de la Nación, mediante el procedimiento establecido en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad.

OCTAVO: Que la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental cuentan con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 21626 del 06 de agosto, expedido por la Analista de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y autorización de vigencias futuras otorgada mediante Radicado No. 2-2026-076886 del 3 de noviembre de 2026, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($22.745.691.687), INCLUIDO AIU, IVA, Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IMPUESTOS NACIONALES A QUE HAYA LUGAR, valores distribuidos de la siguiente manera:**

Vigencia	Valor	CDP- Autorización SIIF
Vigencia 2026	**$820.765.321**	**21626**
Vigencia 2027	$11.203.334.883	Radicado: 2-2026-076886
Vigencia 2028	$10.721.591.483	Radicado: 2-2026-076886

TOTAL	$*22.745.691.687*	

NOVENO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso NO es inferior a US$125.000 que corresponde a $511.708.497, el presente proceso NO se podrá limitar a MiPymes.

DÉCIMO: Que de acuerdo con el manual de Contratación de la entidad, el comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
Jurídico	Sebastián Alejandro Vargas Taborda	Profesional de Gestión II
Técnico	Hernando Javier Carrera Osorio	Profesional de Gestión II (E)
Financiero	Juan Diego Restrepo Montoya	Profesional Especializado

DÉCIMO PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5., la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de los dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección.

DÉCIMO SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

DÉCIMO TERCERO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse en la página web del Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N° **FGN-RNOCC-IPSE-0067-2026,** cuyo objeto es, **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, Y MANTENIMIENTO BÁSICO, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS (FACTOR HUMANO - INSUMOS Y ALQUILER DE MAQUINARIA) PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE**

ANTIOQUIA CÓRDOBA Y SUCRE Por valor de: VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($22.745.691.687), INCLUIDO AIU, IVA, Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IMPUESTOS NACIONALES A QUE HAYA LUGAR,. según el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 21626 del 06 de agosto, expedido por la Analista de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y autorización de vigencias futuras Radicado: 2-2026-076886 expedidos por la Directora General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNOCC-IPSE-0067-2026		
ACTIVIDAD		**LUGAR**
Publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo,	04 de Noviembre de 2026 hasta las 17 hrs	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	06 de noviembre de 2026 hasta las 10:00a.m.	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	09 de noviembre de 2026 hasta las 17:00hrs	
Plazo para la expedición de adendas	10 de noviembre de 2026 hasta las 19hrs	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	11 de noviembre de 2026 hasta las 10:00a.m.	
Verificación de requisitos habilitantes	13 de noviembre de 2026	**Instalaciones de la de la Fiscalía General de la Nación.**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	13 de noviembre de 2026 hasta las 17hrs	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	19 de noviembre de 2026 hasta las 10:00a.m.	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	20 de noviembre de 2026 hasta las 17 hrs	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	23 de noviembre de 2026 hasta las 17hrs	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNOCC-IPSE-0067-2026		
ACTIVIDAD		**LUGAR**
Capacitación sobre la herramienta de subasta.	Los proponentes deberán cumplir con la "Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II", la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_subastaelectronica_proveedor_v4.pdf) Así mismo deberán tener en cuenta las actualizaciones contempladas en la guía "ACTUALIZATE EN SECOP II cambios incluidos desde el 19 de septiembre de 2020" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_infografias/20200919infografiarealese20.4.pdf No obstante, deberá consultar el anexo al pliego No. 15 que refiere el procedimiento de la subasta inversa en electrónica en el SECOP II y el video explicativo que encuentra en el siguiente enlace: https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sebastian_calderon_fiscalia_gov_co/EfAMzMErDAFEqxPc3zLPHBYB7D2xoQkaEkJ4UlUwBtJqXQ?e=3ZLgUD Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, según la cual, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta, los cuales señalan en el literal (k) del numeral ocho (8) "Condiciones de uso del SECOP II": "Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii."	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	23 de noviembre de 2026	**La apertura de los sobres económicos se llevara a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: 08:00 am **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 7:59am.** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.**
		Evento de subasta electrónica: 10:00 am el día 24 de noviembre de 2026 **Datos de contacto escribir al correo electrónico** **Sebastian.vargas**@fiscalia.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNOCC-IPSE-0067-2026		
ACTIVIDAD		**LUGAR**
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.	24 de noviembre de 2026	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25 de noviembre 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	27 de noviembre de 2026	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Entrega de garantías	27 de noviembre de 2026	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Aprobación de garantías	27 noviembre de 2026	

NOTA: La Fiscalía podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato (inciso 2 artículo2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO TERCERO: NO LIMITACIÓN A MIPYMES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso NO es inferior a US$125.000 que corresponde a $511.708.497, el presente proceso NO se podrá limitar a MiPymes.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y

oportunas ante la entidad a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Medellín, a lo(s) día(s) 04 del mes de noviembre de 2026

MIGUEL FERNANDO VEGA R
Firmado electrónicamente por MIGUEL FERNANDO VEGA R
Fecha: 2026.11.04 16:44:33 -05'00'

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ

Cargo: SUBDIRECTOR REGIONAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA Y FECHA
Proyectó:	Jorge Eliecer Fonseca Perea- Gestión Contractual	JORGE ELIECER FONSECA PEREA Firmado electrónicamente por JORGE ELIECER FONSECA PEREA Fecha: 2026.11.04 16:22:20 -05'00'
Revisó y Aprobó:	Sebastián Alejandro Vargas Taborda- Gestión Contractual	SEBASTIAN ALEJANDRO VARGAS TABORDA Firmado electrónicamente por Sebastian Alejandro Vargas Taborda Fecha: 2026.11.04 16:26:46 -05'00'
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		